

DECRETO:

APRUÉBASE el convenio de cooperación celebrado con fecha 20 de junio de 2011 entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud y el Rotary Club Linares, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, a 20 de junio de 2011, entre el Ministerio de Salud, representado por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Luis Castillo Fuenzalida, cédula nacional de identidad N° 6.579.889-1, ambos domiciliados en Santiago, Mac Iver 541 y el Rotary Club Linares, corporación de derecho privado, Rut 65.979.730-5, representado por su Presidente Sr. Said Nome Aguilera, cédula nacional de identidad N° 3.237.722-K, ambos domiciliados en Linares, Independencia N° 461, han convenido en el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: El Rotary Club Linares, debidamente representado por el señor Said Nome Aguilera se compromete a ejecutar las gestiones que sean necesarias, como intermediador, entre el Ministerio de Salud y la Asociación Chileno Japonesa de Kobe Japón (AChJK), para concretar y obtener la donación de equipos, mobiliario e instrumental de uso médico y hospitalario y otros recursos de similar naturaleza que resulten útiles y necesarios en el área de la salud pública chilena, que serán utilizados en el desarrollo normal de las funciones de los hospitales de la Red Pública de Salud.

SEGUNDO: La Subsecretaría de Redes Asistenciales se compromete a utilizar los referidos equipos, mobiliario, instrumental de uso médico y hospitalario, en el desarrollo normal de las funciones de los establecimientos hospitalarios, preferentemente, de la Región del Maule y de la ciudad de Linares.

TERCERO: El Rotary Club Linares se compromete a que la AChJK tomará contacto con el o los establecimientos de salud que darán de baja el equipamiento para gestionar la donación de los mismos al Ministerio de Salud, por lo que comenzará a elaborar una nómina con el detalle respectivo. En base a esta nómina; y, la selección que se realizara en terreno por el grupo que viajara a Japón, se determinará el presupuesto estimativo del gastos de los bienes incluidos en la donación, el cual comprenderá el desarme de los equipos en Japón, embalaje de todo el material, traslados al puerto, flete marítimo a Chile, seguros y otros, los gastos que resulten de todo este proceso serán financiados por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, monto que será entregado al Rotary Club Linares bajo la modalidad de "fondo a rendir por terceros", según se indica en anexo 1, el que se entiende incorporado a este documento, y habiéndose firmado por las partes el presente convenio, y aprobado por resolución respectiva.

CUARTO : La selección definitiva del equipamiento, mobiliario y otros, atendida la calidad, estado y utilidad, que servirá de base para determinar el presupuesto estimativo referido anteriormente, será efectuado por una delegación que viajara a Kobe Japón, compuesta: un profesional del gabinete de la Subsecretaría y personal técnico de la Subsecretaría de Redes Asistenciales o del Servicio de Salud del Maule, dos personas designadas por el Rotary Club Linares y 2 de la Asociación Chileno Japonesa de Kobe Japón (AChJK).

QUINTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Rotary Club Linares y dos en poder de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: La personería del Dr. Luis Castillo Fuenzalida para representar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales consta en el Decreto Supremo N° 81 de 22 de junio de 2010, del Ministerio de Salud y la personería del señor Said Nome Aguilera consta en Acta de 1° de diciembre de 2009, reducida a escritura pública con fecha 27 de julio de 2010, ante la Notario de Linares doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, documentos que no se insertan por ser conocida de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Jaime Mañalich Muxi
DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

Distribución:

Gabinete Sr Ministro de Salud
Gabinete Subsecretaria Redes Asistenciales
Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda
Departamento de Administración y Desarrollo Institucional
Rotary Club Linares
Asesores Subsecretario de Redes Asistenciales
Oficina de partes



SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
AMB/AMS

CONVENIO DE COOPERACIÓN

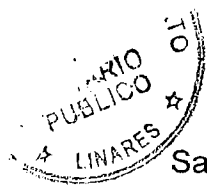
En Santiago, a 20 de junio de 2011, entre el Ministerio de Salud, representado por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Luis Castillo Fuenzalida, cédula nacional de identidad N° 6.579.889-1, ambos domiciliados en Santiago, Mac Iver 541 y el Rotary Club Linares, corporación de derecho privado, Rut 65.979.730-5, representado por su Presidente Sr. Said Nome Aguilera, cédula nacional de identidad N° 3.237.722-K, ambos domiciliados en Linares, Independencia N° 461, han convenido en el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: El Rotary Club Linares, debidamente representado por el señor Said Nome Aguilera se compromete a ejecutar las gestiones que sean necesarias, como intermediador, entre el Ministerio de Salud y la Asociación Chileno Japonesa de Kobe Japón (AChJK), para concretar y obtener la donación de equipos, mobiliario e instrumental de uso médico y hospitalario y otros recursos de similar naturaleza que resulten útiles y necesarios en el área de la salud pública chilena, que serán utilizados en el desarrollo normal de las funciones de los hospitales de la Red Pública de Salud.

SEGUNDO: La Subsecretaría de Redes Asistenciales se compromete a utilizar los referidos equipos, mobiliario, instrumental de uso médico y hospitalario, en el desarrollo normal de las funciones de los establecimientos hospitalarios, preferentemente, de la Región del Maule y de la ciudad de Linares.

TERCERO: El Rotary Club Linares se compromete a que la AChJK tomará contacto con el o los establecimientos de salud que darán de baja el equipamiento para gestionar la donación de los mismos al Ministerio de Salud, por lo que comenzará a elaborar una nómina con el detalle respectivo. En base a esta nómina; y, la selección que se realizara en terreno por el grupo que viajara a Japón, se determinará el presupuesto estimativo del gastos de los bienes incluidos en la donación, el cual comprenderá el desarme de los equipos en Japón, embalaje de todo el material, traslados al puerto, flete marítimo a Chile, seguros y otros, los gastos que resulten de todo este proceso serán financiados por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, monto que será entregado al Rotary Club Linares bajo la modalidad de "fondo a rendir por terceros", según se indica en anexo 1, el que se entiende incorporado a este documento, y habiéndose firmado por las partes el presente convenio, y aprobado por resolución respectiva.

CUARTO : La selección definitiva del equipamiento, mobiliario y otros, atendida la calidad, estado y utilidad, que servirá de base para determinar el presupuesto estimativo referido anteriormente, será efectuado por una delegación que viajara a Kobe Japón, compuesta: un profesional del gabinete de la Subsecretaría y personal técnico de la Subsecretaría de Redes Asistenciales o del Servicio de



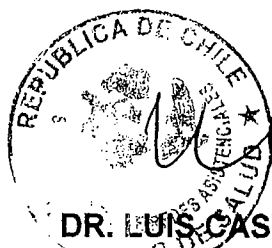
Salud del Maule, dos personas designadas por el Rotary Club Linares y 2 de la Asociación Chileno Japonesa de Kobe Japón (AChJK).



QUINTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Rotary Club Linares y dos en poder de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: La personería del Dr. Luis Castillo Fuenzalida para representar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales consta en el Decreto Supremo N° 81 de 22 de junio de 2010, del Ministerio de Salud y la personería del señor Said Nome Aguilera consta en Acta de 1° de diciembre de 2009, reducida a escritura pública con fecha 27 de julio de 2010, ante la Notario de Linares doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, documentos que no se insertan por ser conocida de las partes.



[Handwritten signature of Dr. Luis Castillo Fuenzalida]

**DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**

[Handwritten signature of Sr. Said Nome Aguilera]



**SR. SAID NOME AGUILERA
PRESIDENTE ROTARY CLUB LINARES**

AUTORIZO la firma de don said nome Aguilera, rut3.237.722-Knacional, en su calidad de PRESIDENTE ROTARY CLUB DE LINARES.-
En Linares, a 29 de junio del 2011.-

